



MANUEL LANUSSE ALCOVER, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL ACTO LICITATORIO QUE SE DETALLA, Y HABIÉNDOSE CONSTITUIDO ÉSTA EN SESIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018,

CERTIFICO: Que en la sesión arriba referenciada, cuya acta se encuentra pendiente de firma, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

"2. CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, DE LA OBRA DENOMINADA «REMODELACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL UBICADOS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO "LA CANALETA"». CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN. EXPEDIENTE 18-O-01.

El secretario da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos solicitudes de participación a la licitación de referencia; dichas solicitudes, que a continuación se relaciona atendiendo al orden de su anotación en el Libro Registro de Licitadores, corresponden a los siguientes licitadores:

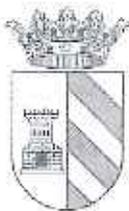
- Solicitud de participación núm. 1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU.
- Solicitud de participación núm. 2. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA.

El secretario explica la dinámica del procedimiento negociado con publicidad y, a continuación, da cuenta de que, examinada la documentación que acompaña a las dos solicitudes de participación recibidas, las dos empresas que las suscriben acreditan la personalidad y los requisitos de solvencia específicos que constituyen las condiciones exigidas en el pliego de pliego de cláusulas administrativas particulares. Añade el secretario que de esta comprobación existe informe en el expediente.

Del examen de la documentación obrante en las dos solicitudes de participación presentadas, es decir, la documentación a que se refieren la cláusula 14ª de las particulares del pliego administrativo, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros y actuando conforme a lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda:

1º. Calificar favorablemente la documentación que acompaña a las solicitudes de participación presentadas por las empresas AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA.

M Lanusse



2º. Declarar que las mencionadas empresas han acreditado el cumplimiento de los criterios de selección de candidatos prefijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares e indicados en el anuncio de licitación del contrato.

3º. Instar al órgano de contratación a que proceda a invitar simultáneamente a los candidatos seleccionados a que presenten, en sobre cerrado, su oferta en un plazo no inferior a ocho días naturales, según establece la cláusula 15ª del pliego administrativo.

A continuación, previo el llamamiento a posibles representantes de los licitadores, el presidente de la Mesa da cuenta públicamente del resultado del acto calificación de las solicitudes de participación recibidas. No comparece ningún interesado".

Y, para que así conste y a los efectos de lo prevenido en el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expido el presente certificado en Mislata, a 21 de marzo de dos mil dieciocho.



M. Garrone